



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/419/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
17/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 1.600/08 y sus modificatorias posteriores de la Controlaría General de la República y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

QUE, por razones de buen servicio, se hace necesario determinar un nuevo orden de subrogación, que identifique a los funcionarios que les corresponda asumir dicha tarea en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORÍA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN DEL INDAP.

Orden de subrogación N° 1, CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, RUN N° [REDACTED] a contar del 18 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



1523993809537627



REGISTRADO
17 ABR 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1523993809537627

